

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Quien suscribe, el Diputado **Francisco Adrián Cruz Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos **64, fracción I**, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; **67, numeral 1, inciso e)** y **93, numerales 1, 2 y 3, inciso c)** de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante esta Soberanía para presentar **Iniciativa con Punto de Acuerdo** mediante la cual se formula una atenta solicitud a la Secretaría de Turismo del Estado de Tamaulipas, con el fin de valorar la pertinencia de buscar y extender el distintivo **Blue Flag** a más zonas turísticas que cuentan con playa en el Estado.

OBJETIVO

Valorar, a través de la Secretaría de Turismo del Estado de Tamaulipas, la pertinencia de impulsar, gestionar y extender el distintivo internacional **Blue Flag** a más playas, áreas costeras y espacios turísticos del Estado, fortaleciendo la imagen de Tamaulipas como destino sostenible, seguro y competitivo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo sostenible se ha convertido en una prioridad global para los gobiernos y las comunidades que buscan equilibrar el desarrollo económico con la preservación del medio ambiente. En este contexto, los distintivos internacionales como **Blue Flag** representan una certificación de excelencia que reconoce playas y espacios turísticos que cumplen estándares rigurosos en materia de calidad del agua, seguridad, educación ambiental y gestión integral del entorno.

En días recientes, el medio *El Sol de Tampico* informó que **Playa Miramar**, en Ciudad Madero, obtuvo nuevamente el distintivo **Blue Flag**, reafirmando su compromiso con la preservación del ecosistema costero y consolidándose como una de las playas más limpias, seguras y ordenadas del país. Este logro no solo fortalece la imagen turística de la zona, sino que también demuestra que Tamaulipas cuenta con la capacidad institucional y comunitaria para cumplir estándares internacionales de sostenibilidad.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66 2024-2027

DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

La obtención de este distintivo genera beneficios directos:

- Incrementa la confianza de turistas nacionales y extranjeros.
- Mejora la competitividad del destino frente a otros estados costeros.
- Impulsa la economía local mediante mayor afluencia turística.
- Promueve la educación ambiental y la participación ciudadana.
- Garantiza mejores prácticas de conservación y manejo del ecosistema.

Ante este escenario positivo, resulta pertinente valorar si otras zonas turísticas del Estado —como playas, lagunas, áreas naturales protegidas y corredores ecoturísticos— podrían cumplir con los requisitos para obtener el distintivo **Blue Flag**, ampliando así el impacto positivo que este reconocimiento genera.

Tamaulipas posee una riqueza natural diversa: litoral, humedales, áreas protegidas, zonas de avistamiento de fauna, cuerpos de agua y espacios recreativos que, con la debida planeación, podrían aspirar a certificaciones internacionales que fortalezcan su atractivo turístico y su conservación ambiental.

La Secretaría de Turismo del Estado juega un papel fundamental en la promoción de estos procesos, ya que es la instancia encargada de coordinar esfuerzos con autoridades municipales, organismos internacionales, asociaciones civiles y sectores productivos para impulsar proyectos de certificación, capacitación y mejora continua.

Este Punto de Acuerdo se vincula directamente con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**, particularmente:

- **ODS 11:** Ciudades y comunidades sostenibles.
- **ODS 12:** Producción y consumo responsables.
- **ODS 14:** Vida submarina.
- **ODS 15:** Vida de ecosistemas terrestres.
- **ODS 17:** Alianzas para lograr los objetivos.

Promover la expansión del distintivo **Blue Flag** en Tamaulipas no solo fortalece la política turística estatal, sino que también impulsa la conservación ambiental, la competitividad económica y la proyección internacional del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66 2024-2027
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

MARCO NORMATIVO VIGENTE

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículo 27, que establece la rectoría del Estado sobre los recursos naturales y su aprovechamiento sustentable.
- **Ley General de Turismo**, que promueve la calidad y competitividad de los destinos turísticos del país.
- **Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas**, que establece las bases para el desarrollo, promoción y fortalecimiento de la actividad turística estatal.
- **Ley de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas**, que regula la protección de ecosistemas y el uso sostenible del territorio.
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas**, que garantiza el derecho ciudadano a conocer la gestión y resultados de las políticas públicas.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.— La Legislatura 66 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, **hace una atenta solicitud a la Secretaría de Turismo del Estado de Tamaulipas** con el fin de valorar la pertinencia de buscar y extender el distintivo **Blue Flag** a más zonas turísticas que cuentan con playa en el Estado, fortaleciendo la proyección turística, la sostenibilidad ambiental y la competitividad regional.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66 2024-2027
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

Extendida en el Recinto del Honorable Congreso del Estado, en fecha 05 de Octubre del año 2026.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Francisco Adrián Cruz Martínez", written over a horizontal line.

DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas